

A C T A N° 01

CONSTITUCION CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA
SOCIEDAD CIVIL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PICA

En Pica, a treinta y un días del mes de Mayo de 2016, siendo las 18:25 hrs. en la sala de sesiones de la biblioteca municipal, se procede a constituir el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Pica con la asistencia del Alcalde de la Comuna, Sr. Miguel Núñez Herrera y los Consejeros elegidos, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna.

El Sr. Alcalde, en su calidad de Presidente del Consejo, abre la sesión en nombre de Dios la Patria y Vecinos de la Comuna, posteriormente solicitar al Sr. Secretario Municipal, dar lectura al acta de proclamación de los consejeros integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de Pica. Acto seguido, el Secretario procede a dar lectura al acta como sigue:

ACTA PROCLAMACION DE CONSEJEROS DEL CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PICA

- 1) Habiéndose dado termino a la calificación de la elección realizada el día 17 de Mayo de 2016, con respecto a la elección de los consejeros que conformaran el nuevo Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.*
- 2) Atendiendo lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, de fecha 16 de Agosto de 2011, en concordancia con lo establecido en el art. 94 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades*

SE DECLARA:

- A) Que se aprueban las actas de las comisiones electorales y sus antecedentes complementarios, correspondiente al proceso eleccionario de los consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil*
- B) Que han resultado electos como consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de Pica, por el período de cuatro años, en el siguiente orden:*

Consejeros representantes de las organizaciones comunitarias de carácter territorial de la comuna, constituidas en conformidad a la ley 19.418

*Alejandra González Gaete
Víctor Barreda Cautín
Carlos Navarro Alvear
Jorge Riveros Lecaros*

*Junta de Vecinos 30 de Noviembre
Junta de Vecinos Los Naranjos
Junta de Vecinos Altos de Matilla
Junta de Vecinos Villa Las Americas*

Consejeros representantes de las organizaciones comunitarias de carácter funcional de la comuna, establecidas en la ley 19.418

<i>Rodrigo Vargas Briones</i>	<i>Club de Tenis Oasis</i>
<i>Sofía Loyola Izquierdo</i>	<i>Club Adulto Mayor Sol de Pica</i>
<i>Jorge Moya Riveros</i>	<i>Club Social y Cultural de Cachimbo</i>
	<i>Matillano R. Bejarano y R. Loayza</i>

Consejeros representantes de las organizaciones constituidas conforme al título XXXIII del Código Civil, que tengan la calidad de organizaciones de interés público y de las asociaciones y comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la ley 19.253

<i>Graciela Palape Robles</i>	<i>Asociación Indígena Camino del Inca Pica</i>
<i>Leonardo Palape Palape</i>	<i>Asociación de Fútbol de Pica</i>

Regístrese y efectúense las comunicaciones pertinentes y archívese, fdo. Carlos O"Ryan Vásquez, Secretario Municipal

Además, el Sr. Secretario Municipal, enuncia a los consejeros representantes de asociaciones gremiales, sindicales y de actividades relevantes, nominados por el Concejo Municipal, según acuerdo adoptado en sesiones ordinarias N°s 14 y 15, ambas del mes de Mayo de 2016

<i>Olga Ticono Carlos</i>	<i>Asociación Gremial y Social Feria San Andrés de Pica</i>
<i>Miguel Santana Zieballa</i>	<i>Asociación Gremial de Pequeños Productores Agrícolas del Oasis de Pica</i>
<i>María Chambe Condore</i>	<i>Asociación Cultural Social Deportiva Tobas de Pica</i>

Seguidamente el Secretario Municipal, informa, que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo y Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde en la sesión de constitución del Consejo la elección del cargo de Vicepresidente del Consejo, quien subrogaría al Presidente en caso de ausencia. Interviene el Sr. Presidente solicitando al Sr. Secretario Municipal, coordinar el proceso de votación de elección del Vicepresidente. Seguidamente los Consejeros postulan a tres consejeros, aceptando las postulaciones la Sra., Alejandra González Gaete, Sres., Leonardo Palape Palape y Rodrigo Vargas Briones, posteriormente, llevado el proceso de votación se contabiliza las siguientes preferencias

<i>Alejandra González Gaete</i>	<i>2 (dos) votos</i>
<i>Rodrigo Vargas Briones</i>	<i>6 (seís) votos</i>
<i>Leonardo Palape Palape</i>	<i>3 (tres) votos</i>

Conforme a la votación se determina elegido en el cargo de Vicepresidente, el Consejero Sr. Rodrigo Vargas Briones

Seguidamente el Sr. Alcalde en su calidad de Presidente, se dirige al Consejo, señalando la importancia de los Sres. Consejeros en la participación de los procesos de desarrollo de la comuna, en el ámbito social, urbano, territorial, y otros, esperando contar con la colaboración del Consejo, para alcanzar tales fines, además el Sr. Alcalde manifiesta su compromiso de trabajar en

conjunto y dar cuenta oportuna de todas aquellas materias de carácter consultiva que están definidas en la ley y reglamento del Consejo.

Se deja constancia, que la consejera Sra. Olga Ticona Carlos, no asistió a la sesión de constitución del Consejo.

Finalmente el Presidente del Concejo, Sr. Miguel Núñez Herrera, procede a levantar la sesión constitutiva del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de Pica, a las 18.40 hrs.-



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
Secretario Municipal